

DECRETO - Nº 296 -

LA REINA, 11 MAY 2015

VISTOS: Ord. Nº 305, de fecha 8 de Mayo de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con el conforme del señor Administrador Municipal, sobre autorización para la realización de una cicletada denominada "Una Vida Saludable y el Medio Ambiente", organizada por la Dirección del Colegio Yangtsé; Numero de Orden 1013/149, de 4 de Mayo de 2015, que adjunta Ord. Nº 97, de fecha 4 de Mayo de 2015, de la Directora del Colegio Yangtse; correos electrónicos de 8 de Mayo de 2015; correo electrónico de 8 de Mayo de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; correo electrónico de 8 de Mayo de 2015, de la 16 Comisaría La Reina, con la aprobación a la men; el Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

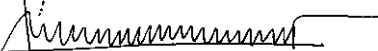
1. **AUTORIZASE** la realización de una cicletada denominada "Una Vida Saludable y el Medio Ambiente", organizada por la Dirección del Colegio Yangtse, a efectuarse el día 15 de Mayo de 2015, en la ciclovia ubicada en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco, a contar de las 14:00 horas, en el tramo comprendido entre las calles Pepe Vila y Parinacota (término en la Aldea del Encuentro)

2. Para el buen desarrollo de esta actividad, se deberá desarrollar bajo las siguientes condiciones:

1. La actividad contará con el apoyo de personal de Carabineros de la 16ª Comisaría y de la Unidad de Seguridad y Emergencia del Municipio para el control de tránsito en toda su extensión.
2. Se deberá tener disponible una ambulancia para cualquier situación de emergencia y un vehículo de apoyo para colaborar en el control de la cicletada.
3. La limpieza del sector será de responsabilidad de la organización del evento.
4. En caso de producirse daños que eventualmente puedan ser producto de la actividad deportiva, el titular deberá reponer aquellos deterioros.
5. Este Decreto Alcaldicio deberá ser presentado adjunto al formulario de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago para dar aviso sobre reuniones públicas, en razón de lo dispuesto en el D.S. 1086 de fecha 15 de Septiembre de 1983.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POB. ORDEN DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE